

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a GE Seguros, S.A. de C.V. (ahora Genworth Seguros México, S.A. de C.V.), por cambio de su denominación social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- 366-110/08.- 731.1/33939.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución por cambio de su denominación social.

GE SEGUROS, S.A. DE C.V.
(ahora GENWORTH SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.
en virtud de la autorización que se les otorga).
Paseo de los Insurgentes No. 1701
Col. Granada, C.P. 37306
León, Guanajuato.

En virtud de que con oficio 366-II-769/08 de esta misma fecha se les otorgó aprobación a la reforma acordada a la cláusula tercera de sus estatutos sociales, a fin de cambiar su actual denominación por la de Genworth Seguros México, S.A. de C.V., en virtud de que su accionista mayoritario General Electric Capital Assurance, de Delaware, Estados Unidos de América, cambió su denominación a Genworth Life Insurance Company, lo que se contiene en el testimonio de las escrituras números 48,118 y 54,686, otorgadas el 20 de junio de 2006 y 16 de octubre de 2007, respectivamente ante la fe del Lic. Mario Alberto Cortés Rodríguez, Notario Público No. 106, con ejercicio en la Ciudad de León, Guanajuato, esta Secretaría con fundamento en lo previsto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o., 33-A, 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y previo acuerdo superior, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el proemio así como los artículos Primero y Tercero, base I, de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-190 del 4 de marzo de 1992, modificada con los diversos 366-IV-1979 del 25 de abril de 1997, 366-IV-7012 del 28 de noviembre de 1997, 366-IV-185 del 22 de febrero de 1999, 366-IV-5324 del 28 de septiembre de 1999, 366-IV-3861 del 15 de octubre de 2001, 366-IV-792 del 18 de marzo de 2002 y 101.-00914 del 1o. de julio de 2003, a Ge Seguros, S.A. de C.V., filial de General Electric Capital Assurance, de Delaware, Estados Unidos de América, para organizarse y funcionar como institución de seguros, a fin de practicar en seguros la operación de vida; la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos; y la operación de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles, crédito en reaseguro, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos, para quedar en la forma siguiente:

“AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A GENWORTH SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE SEGUROS FILIAL DE GENWORTH LIFE INSURANCE COMPANY, DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confieren los artículo 5o. y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, esta Secretaría autoriza a Genworth Seguros México, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Genworth Life Insurance Company, de Delaware, Estados Unidos de América.

ARTICULO TERCERO.-

I. La denominación será “Genworth Seguros México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

.....”

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de junio de 2008.- La Titular de la Unidad, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.

(R.- 293055)